

BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Habiéndose celebrado el pasado día 25 de marzo de 2019 el primer ejercicio de las pruebas de selección para la formación de una bolsa de trabajo de puestos de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Habiéndose publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals, con fecha 28 de marzo de 2019, el resultado de las calificaciones del primer ejercicio.

Habiéndose publicado, en el Portal de Transparencia, anuncio de revisión de examen del primer ejercicio, de fecha 2 de abril de 2019, en relación con las solicitudes que hasta ese momento se habían presentado dentro del plazo establecido en las bases que regulan la convocatoria.

Habiéndose recibido nuevas solicitudes de acceso a su examen y reclamaciones, presentadas por parte de diversos aspirantes, y habiéndose comprobado su presentación dentro del plazo de dos días hábiles tras la publicación del resultado de las calificaciones del primer ejercicio.

Atendiendo a lo previsto por la Base Undécima. Incidencias, de las que rigen la convocatoria, que establece lo siguiente:

“El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Tras la publicación de las calificaciones de cada ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos días hábiles para solicitar la revisión del mismo, denegándose cualquier solicitud de revisión que tenga lugar fuera de plazo. El mencionado plazo de dos días no operará cuando los aspirantes reduzcan ese plazo para realización de ejercicios. La revisión consistirá en el acceso a la prueba, efectuado ante el Tribunal, de quien recibirán los ejercicios que, tras el proceso selectivo, quedarán archivados en el expediente. Será el tribunal el que decidirá sobre la revisión en la siguiente sesión, y lo consignará en la correspondiente acta. Tampoco se abrirá ningún proceso contradictorio acerca de los ejercicios y del resultado con los aspirantes, sin perjuicio del derecho de éstos a la revisión, reclamación y recursos procedentes contra la decisión del Tribunal.”

Atendiendo, igualmente, a lo previsto por la Base Séptima. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo:

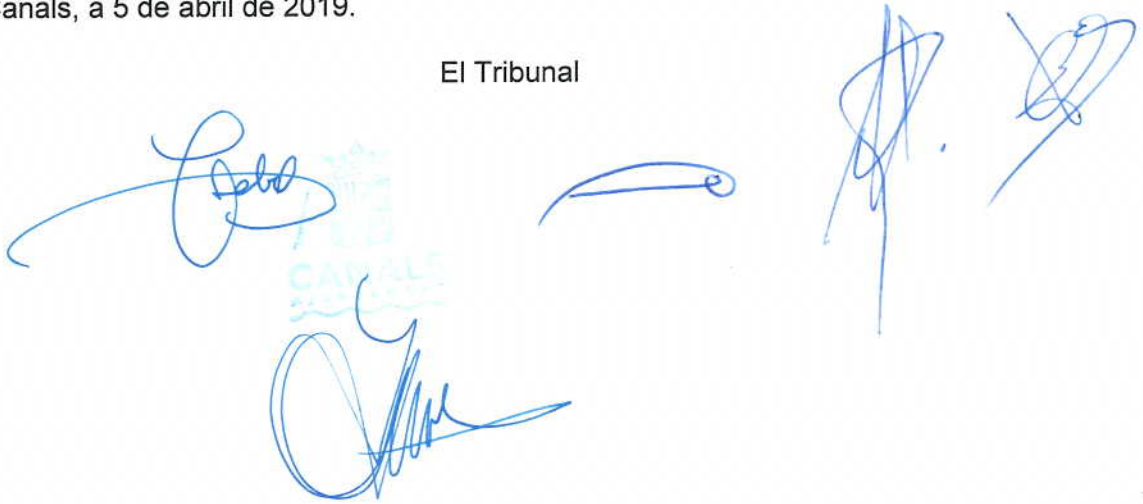
“Los anuncios de lugar, día y hora de celebración del resto de ejercicios, resultados obtenidos, así como cualquier decisión que adopte el tribunal de selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización del proceso selectivo, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y valdrá como notificación a todos los efectos.

Por el Tribunal se acuerda convocar, además de los que ya fueron citados en el anuncio de 2 de abril de 2019, a Carmen Coll Arnau, Ignacio Coll Arnau, Rosa María Juárez Esteban, María Trinidad Fresneda Lloret y Esther Arnau Requena para el **día 9 de abril de 2019**, a las **13'00 horas**, en la Sala de juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, al

objeto de poder tener acceso a su examen ante el Tribunal de selección. En la misma sesión, tras atender a los aspirantes que asistan, también se tratarán las reclamaciones presentadas. Ordenándose la publicación del presente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 5 de abril de 2019.

El Tribunal



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it is another signature. In the center, there is a horizontal signature. To the right, there are two more signatures, one above the other. A faint green stamp is visible in the background, partially obscured by the signatures. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE CANALS' and 'SECRETARIA PERSONAL'.